

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 010-2017-DFIPA"

Bellavista, 03 de marzo del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la propuesta del Decano, sobre la designación del Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.46°, 46.2, inciso d) del Estatuto y el Art.179° inciso d) del Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social es órgano de línea de la Facultad. Asimismo, el Art. 65° de la norma estatutaria y el Art. 193° del ROF establecen su constitución y funciones;

Que, el Art. 65° del Estatuto de la UNAC, establece que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad.

Que, mediante Resolución del Decano N° 027 -2016 -DFIPA de fecha 06 de Abril de 2016 se designó por el periodo de un año al profesor nombrado, asociado a tiempo completo Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO, en el cargo de Director del Centro de Extensión y Proyección Universitaria de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art° 70 de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al profesor asociado a tiempo completo Lic. **GUILLERMO SANTIAGO AGUILAR CASTRO**; en el cargo de Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional de Callao, por el periodo de dos (02) años, a partir del 01 de enero del 2017.
2. **DAR LAS GRACIAS**, Ing. **CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO**, por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo de Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao;
3. **TRANSCRIBIR** la presente resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OCI, DAIA, DAIP, EPIA, EPIP, Oficina de Personal e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. **Walter Alvites Ruesta**
DECANO